RESOLUCION Nº 0181

FECHA: 21 MAY 2026

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato Nº SUM-008-2026"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2026, cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

Que el día doce (12) del mes de mayo del año 2026, se realizó el primer informe de evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes

Que el día quince (15) del mes de mayo del año 2026 se realizó la evaluación final de oferta y verificación de requisitos habilitantes.

Que se suscribió Contrato de SUMINISTRO N° SUM-008-2026, el dia veinte (20) del mes de mayo del año 2026, entre el Alcalde Municipal Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y el señor **LUIS ÁLVARO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.751.530 expedida en Cali, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de SUMINISTRO N° SUM-008-2026, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad de los bienes, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad de los Bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 16 del Contrato de SUMINISTRO N° SUM-008-2026; el contratista presenta el dia veintiuno (21) del mes de mayo del año 2026, la emisión original de la póliza N° B-100079542, expedida el mismo dia, en la ciudad de Bucaramanga, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, para su respectiva revisión y aprobación.

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No
22316501
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza

No soy un robot

Consultar Imprimir

Si la póliza Fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	P6xuQEAtr/wkjQcfrFSxg==		
Número de póliza	100079542	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	21/05/2026
Inicio de vigencia Global	21/05/2026	Fin de vigencia Global	21/02/2027
Tomador	GOMEZ LOPEZ, LUIS		
Asegurado	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	Valor asegurado	15.999.534,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO SUM-008-2026, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 16 del contrato de SUMINISTRO N° SUM-008-2026, por tanto...

RESUELVE

ARTÏCULO PRIMERO: Aprobar la emisión original de la póliza N° B-100079542, expedida el día veintiuno (21) del mes de mayo de 2026, en la ciudad de Bucaramanga, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **LUIS ÁLVARO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.751.530 expedida en Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de SUMINISTRO N° SUM-008-2026, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de SUMINISTRO N° SUM-008-2026, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 21 MAY 2026

Estefania Barajas G.

ESTEFANÍA BARAJAS GALLÓN
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Juliana Andrea Ramirez – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firmo: Estefanía Barajas Gallón - Directora del Departamento Administrativo Jurídico